

Legislación Nacional

Decreto 213/2005 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Estado Mayor General del Ejército. Promociones. Bs.As., 15/3/2005 VISTO Y CONSIDERANDO el Acuerdo N° A99/04, prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, lo determinado por los Artículos 45 y 49 de la Ley N° 19.101 (Ley para el Personal Militar) y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 99, Inciso 13, de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por promovido al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2004, al personal de Oficiales del Cuerpo Comando —Armas y Especialidades— y del Cuerpo Profesional de la Fuerza Ejército que se menciona en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— José J.B. Pampuro.